

Núm. 70.531

COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Comarca Andorra Sierra de Arcos para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.243.117,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	864.332,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.361,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	18.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.330.810,81

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	526.509,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.802.801,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.330.810,81

PLANTILLA DE PERSONAL
PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.016

ALTOS CARGOS

Vicepresidencia 1ª	Dedicación Parcial	1
--------------------	--------------------	---

Consejero Delegado SSB	Dedicación Parcial	1
------------------------	--------------------	---

Total Altos Cargos	Dedicación Parcial	2
--------------------	--------------------	---

FUNCIONARIOS

CATEGORIA	Nº Puestos Dotados	Nº Plazas Vacantes	Grupo	Complemento Destino	Promoción Profesional	Complemento Especifico
Habilitados Estatales						
Secretario – Interventor	1	0	A1	26/27		1775
Escala Administración General						
Técnico Informática	1	0	A2	18		662
Técnico Cultura y Turismo	1	0	A2	21		875
Administrativo	2	0	C1	18	19(2)	662

TOTAL FUNCIONARIOS	5
--------------------	---

PERSONAL LABORAL FIJO

CATEGORIA	Nº Puestos Dotado	Nº Plazas Vacantes	Grupo	Complemento Destino	Promoción Profesional	Comple. Especifico
Coordinador Deportes	1	0	A2	20		825
Monitores Deportivos	2	0	C1	14		371

Monitores Socioculturales	2	0	C1	14		449
Guías Turismo	2	0	C1	14		449
Agente Desarrollo Comarcal	1	1	A2	18	19	687
Psicólogas	2	0	A1	22	23(2)	747
Coordinador Servicio Social de Base	1 Cubierto por Psicologo	0	A2	23		925
Trabajadoras Sociales Servicio Social	3	0	A2	18	19(3)	662
Auxiliar Administrativo Servicio Social	1	0	C2	14	15	449
Educadora Social	1	0	A2	18	19	633
Terapeuta Ocupacional	1	0	A2	18	19	633
Auxiliares Ayuda a Domicilio	8	0	Agrupación Profesional	12	13(2)	356
Conserje	1	0	Agrupación Profesional	13		454
Profesora de Apoyo	1/35%	0	A2	18		554

Total personal	26
----------------	----

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

CATEGORIA	Nº Puestos Dotados	Grupo	Complemento Destino	Promoción Profesional	Complemento Especifico
Profesora de Apoyo	1/50%	A2	18		554
Trabajadora Social Refuerzo	1	A2	18	19	662
Auxiliares Estancias Diurnas	2	Agrupación Profesional	12		356

Conductor Iseal	1	C2	14	15	449
Auxiliar Programa Iseal	1	Agrupación Profesional	12		356
Administrativo Programa Iseal	1/75%	C1	18	19	662
GUIA DE TURISMO	1	C1	14		449 Semana Santa Verano.

Total laboral temporal	8
------------------------	---

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En ANDORRA, a 2 de noviembre de 2016.- El Presidente, D. Antonio Donoso Gallardo.

Núm. 70.564

GEA DE ALBARRACÍN

**TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE(Agosto 2015- Agosto 2016)
EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANTERIORMENTE CITADO.**

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 3 de noviembre de 2016, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Usos: Doméstico e Industrial).

Y de conformidad con lo dispuesto en el art.87.2 del Reglamento General de Recaudación, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el BOP-Te.

EXPOSICIÓN PÚBLICA:

El Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua Potable se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

PLAZO DE INGRESO:

De acuerdo con el art. 10.5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicio de suministro de agua, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses a partir del día siguiente a la presentación del presente anuncio en el BOP-Te.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

REGIMEN DE RECURSOS.

- Tasa por suministro de agua potable. (La liquidación no agota la vía administrativa).

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso.